

Río Gallegos, 13 de agosto del año 2018.-

El Expediente N° 52601-UNPA-2018, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el otorgamiento de Becas de Apoyo al Estudio de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral destinadas a Alumnos Ingresantes para el ciclo académico 2018;

Que por Ordenanza N° 208-CS-UNPA y su modificatoria, Ordenanza se aprueba el Reglamento General de Becas de Apoyo al Estudio de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que por Resolución N° 0676/18-R-UNPA, se otorgan ciento veinte (120) becas de apoyo al estudio, correspondientes a la categoría Alumnos Ingresantes, según orden de mérito obrante en el Anexo I de la mencionada resolución;

Que a fojas 125 obra nota N°028, a fojas 127 y 129 obran notas N° 028 y 029; a fojas 130/131 obra nota N° 171; a fojas 132 obra nota N°043/18; de las Areas de Acceso Permanencia y Bienestar Universitario de la UASJ; UART, UARG y UACO; solicitando la baja de once (11) alumnos beneficiarios de becas de apoyo al estudio en la categoría de Ingresantes según prescribe el artículo 29° del Reglamento de Becas;

Que a fojas 133 obra nota N° 092/18 DGBU solicitando la instrumentación de las bajas y el alta de los alumnos siguientes en el Orden de Mérito, de acuerdo a lo indicado en el Anexo II de la resolución 0676/18-R-UNPA;

Que el alta de nuevos beneficiarios está previsto en el artículo 37° del Reglamento aprobado por Ordenanza 208-CS-UNPA que expresa.... *“Cuando alguna de las Becas otorgadas deba ser caducada por razones debidamente justificadas, se efectuará un corrimiento del orden de mérito, tomándose como adjudicatario de la misma al postulante que ocupe el primer lugar, a partir de la última Beca otorgada, independientemente de la Unidad Académica a la que pertenezca”*;

Que en consecuencia se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO;


EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

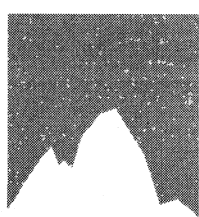
RESUELVE:



Resolución N° 1077/18-R-UNPA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral



Artículo 1°.- DAR DE BAJA el otorgamiento de once (11) Becas de Apoyo al Estudio Categoría "Alumnos Ingresantes" del Ciclo Académico 2018, implementada por Ordenanza N° 208-CS-UNPA, otorgada mediante Resolución N° 0676/18-R-UNPA, a los alumnos que a continuación se detallan:

Orden de mérito	Apellido	Nombres	DNI	UAAA	CUOTA COBRADA
72	SCAGLIA	GLORIA	26.408.951	UASJ	NINGUNA
4	RENJIFO RIVERO	ALISON FATIMA	41.969.785	UART	JUNIO (4)
87	GOROSO	JOEL	39.594.587	UART	NINGUNA
55	GARZON	TATIANA MICAELA	42.035.628	UARG	NINGUNA
106	GAVAZZA	ANTONINO CARLOS	41.683.656	UARG	MES MAYO (3)
48	GERONIMO	KARINA YANINA CELESTE	41.640.657	UARG	MES MAYO (3)
89	HERRERA	AYELEN AGUSTINA	37.979.428	UARG	NINGUNA
39	IGARZA	SOLANGE ANALIA	39.561.226	UARG	MES MAYO (3)
101	MANRIQUEZ	AYELEN ABIGAIL	38.096.974	UARG	NINGUNA
3	POCOVI	MILAGROS NAZARENA	42.507.896	UARG	NINGUNA
47	REARTE	NATALIA AYELEN	38.480.524	UACO	NINGUNA

Artículo 2°.- OTORGAR once (11) Becas de Apoyo al Estudio Categoría "Alumnos Ingresantes" de esta Universidad, correspondientes al Ciclo Académico 2018 en virtud de lo prescrito en el artículo 37° del Reglamento de Becas de Apoyo al Estudio aprobado por Ordenanza N° 208-CS-UNPA, por un monto mensual de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1700,00) cada una, a partir del 1 de Agosto de 2018 a los alumnos siguientes en el orden de mérito:

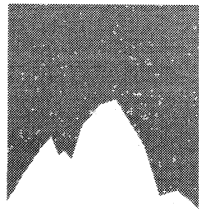
Orden de mérito	Apellido	Nombres	DNI	UAAA	Fecha de alta
130	ROMERO	KEILA ABIGAIL	41.350.782	UART	01/08/2018
131	MORALES	YAMILA NOEMI	41.350.894	UART	01/08/2018
132	ESMANIOTO	YAMILA DAIARA	42.515.827	UASJ	01/08/2018
133	PRESTES	MIRTA SUSANA	38.189.499	UASJ	01/08/2018
134	SANCHEZ	MATIAS	40.534.622	UART	01/08/2018
135	MARTINEZ	DIANA MARICEL	39.563.403	UARG	01/08/2018
136	VILLALBA	GUSTAVO ANDRES	38.637.461	UARG	01/08/2018
137	MERINO	GISELLA ANABEL	37.149.367	UART	01/08/2018
138	MILLA	GABRIELA	38.792.150	UASJ	01/08/2018
139	CHIRE	ALEJANDRA DAIANA RUT	40.726.571	UART	01/08/2018
140	ESCOBAR	ANDREA EVELYN	38.775.545	UASJ	01/08/2018



Resolución N° 1077/18-R-UNPA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gladys López
Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral



Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO Dirección General de Bienestar Universitario, Secretaría de Hacienda y Administración, Unidades Académicas, dese a conocer y cumplido, archívese.-



[Handwritten signature]
Ing. Hugo Santos Rojas
Rector

Intervino
 g.l. Controló

Resolución N° 1077/18-R-UNPA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral